



RESOLUCION N°

347



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 27 AGO. 2000

VISTO el expediente N°1-04289/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION INSTITUCIONAL y TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION MEDIATICA, LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientaciones Alternativas en: COMUNICACION MEDIATICA, en COMUNICACION INSTITUCIONAL y en INVESTIGACION y PROFESOR DE COMUNICACION SOCIAL, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°2484/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este

*gjs*  
*W*  
*yx*  
*AP*  
*1.1.2000*

Nº 347



347

RESOLUCION N°



## Ministerio de Educación

Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

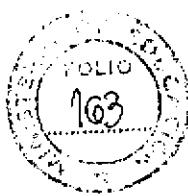
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION INSTITUCIONAL y TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION MEDIATICA, LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientaciones Alternativas en: COMUNICACION MEDIATICA, en COMUNICACION INSTITUCIONAL y en INVESTIGACION y PROFESOR DE COMUNICACION SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

1.1.11.



11.347

*Ministerio de Educación*

DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*GP*  
*GP*  
*GP*  
RESOLUCION N°

347

*H. M.*  
FIC. JUAN JOSE LLACH  
MINISTRO DE EDUCACION



347

347

Ministerio de Educación

RESOLUCION N°...



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION  
INSTITUCIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Elaborar criterios sobre la textualidad que construye la identidad institucional.
- Producción de formatos institucionales según diferentes soportes tecnológicos.
- Producción para micromedios o medios de soporte tecnológico de corto y mediano alcance.
- Leer criticamente los materiales institucionales.
- Elaborar e implementar métodos de validación y testeo de materiales institucionales.
- Interpretar y elaborar la información de acuerdo a su capacidad crítica y reflexiva y a la ética profesional.

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION  
MEDIATICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Elaborar criterios sobre las dimensiones que adquiere la información de acuerdo a diferentes soportes y contextos.
- Desempeñar en niveles de ejecución en los medios periodísticos.
- Producir información diferencial, de acuerdo a formatos y lenguajes, de material audiovisual, radiofónico y gráfico.
- Interpretar y elaborar la información de acuerdo a su capacidad crítica y reflexiva y a la ética profesional.

347



RESOLUCION N°

347



Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

***Orientación en Comunicación Mediática***

- Elaborar y desarrollar estrategias de comunicación con énfasis en el uso de diferentes mediaciones técnicas.
- Planificar, articular y producir mensajes de acuerdo a diferentes soportes tecnológicos.
- Analizar, diseñar y producir información para las diferentes mediaciones tecnológicas y diferentes estilos profesionales.
- Asumir tareas de organización y planificación de la actividad periodística.
- Producir, asesorar y gestionar en políticas comunicacionales.
- Producir, elaborar e interpretar información para diferentes formatos, lenguajes, soportes y circulación.
- Analizar la comunicación mediática -a partir de investigación básica- en vinculación a políticas de comunicación.
- Reflexionar críticamente y analizar -a partir de investigación básica- las tecnologías de la información, sus usos y apropiaciones.
- Interpretar y elaborar crítica y reflexivamente la información de acuerdo a la ética profesional.

***Orientación en Comunicación Institucional***

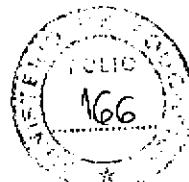
- Diseñar estrategias comunicacionales en instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Diseñar e implementar diagnósticos de comunicación interna y externa de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.



347

RESOLUCION N°

347



## *Ministerio de Educación*

- Diseñar e implementar diagnósticos, desde el punto de vista comunicacional, de grupos sociales destinatarios de programas o proyectos de áreas.
- Planificar sistemas de comunicación externa de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar sistemas de evaluación y seguimiento de grupos sociales involucrados en las estrategias comunicacionales de las instituciones.
- Diseñar campañas mediante el uso de diferentes alternativas mediáticas institucionales.
- Interpretar y desarrollar crítica y reflexivamente las actividades en comunicación institucional, de acuerdo a la ética profesional.

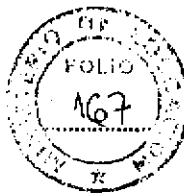
### *Orientación en Investigación*

- Dirigir y coordinar proyectos de investigación del campo de la comunicación social.
- Analizar, diseñar y evaluar proyectos de investigación en comunicación social.
- Implementar y ejecutar proyectos de investigación en comunicación social.
- Desarrollar la carrera de investigador en el área de los procesos comunicacionales y culturales, produciendo tanto investigación básica como aplicada.
- Analizar y evaluar procesos comunicacionales en el campo de la intervención.
- Integrar sistemáticamente la investigación con el diseño y ejecución de proyectos de comunicación en vinculación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Desarrollar crítica y reflexivamente la responsabilidad en las tareas de investigación científica de acuerdo a la ética profesional.

Nº 347



RESOLUCION N° 347



Ministerio de Educación

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE COMUNICACION SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

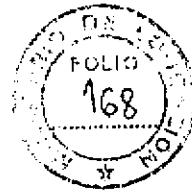
- Participar e integrar equipos interdisciplinarios para el diseño de planes de estudio en el campo de la comunicación social, en 3er. Ciclo EGB, Polimodal, Superior y Universitario.
- Asesorar e integrar equipos interdisciplinarios para el diseño de proyectos institucionales educativos.
- Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades de educación citados en áreas temáticas del campo de la comunicación social.
- Producir conocimiento en la didáctica de la comunicación social, a partir de la reflexión sobre la práctica.
- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje en el área de la Comunicación Social en todos los niveles del sistema educativo.
- Establecer, a partir del reconocimiento del campo de intersección existente entre las prácticas pedagógicas y las comunicacionales, espacios de interrelación entre ambos campos, vinculando con la comunicación en la práctica pedagógica y con la educación a través de la reflexión fundada sobre la propia práctica y las diferentes mediaciones tecnológicas e institucionales.



Nº 347

RESOLUCION 17

347



Ministerio de Educación

## ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION INSTITUCIONAL y TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION MEDIATICA, LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientaciones Alternativas en: COMUNICACION MEDIATICA, en COMUNICACION INSTITUCIONAL y en INVESTIGACION y PROFESOR DE COMUNICACION SOCIAL.**

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**CICLO COMUN:1080 HORAS**

01	Fundamentos de Sociología y Comunicación	A	4 hs.	144 hs.	-
02	Taller de Producción de Textos	A	3hs.	108 hs.	-
03	Historia de las Manifestaciones Simbólicas	A	4hs.	144 hs.	-
04	Teorías de la Comunicación	A	4 hs.	144 hs.	01
05	Historia Social del Siglo XX	C	4 hs.	72 hs.	01
06	Lingüística y Análisis del Discurso	C	4 hs.	72 hs.	-
07	Introducción al Pensamiento Científico	C	4 hs.	72 hs.	-
08	Taller de Radio I	C	3 hs.	54 hs.	-
09	Economía Política	C	4 hs.	72 hs.	-
10	Taller de Informática	C	3 hs.	54 hs.	-
11	Historia Social de los Medios	C	4 hs.	72 hs.	05
12	Historia Social Argentina y Latinoamericana	C	4 hs.	72 hs.	-

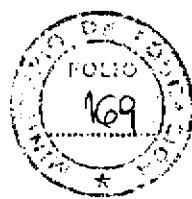
**CICLO INTERMEDIO:414 HORAS**

13	Fundamentos de Antropología	C	4 hs.	72 hs.	-
14	Psicología y Comunicación	C	4 hs.	72 hs.	-
15	Ética Profesional	C	4 hs.	72 hs.	-
16	Comunicación Institucional	C	4 hs.	72 hs.	-
17	Semiotica de la Imagen	C	4 hs.	72 hs.	06
18	Taller de Periodismo Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	-
	o Taller de Técnicas Audiovisuales I	A	3 hs.	108 hs.	
	o Taller de Técnicas Audiovisuales II	A	3 hs.	108 hs.	

347



RESOLUCION N° 347



Ministerio de Educación

**CICLO DE TECNICATURA: 324 HORAS****TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION INSTITUCIONAL**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

19	Taller de Comunicación Institucional	C	3 hs.	54 hs.	16
20	Taller de Diseño Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	10-17
21	Taller de Técnicas Audiovisuales I o Taller de Técnicas Audiovisuales II	A	3 hs.	108 hs.	-
		A	3 hs.	108 hs.	
	Taller de Fotografía	C	3 hs.	54 hs.	
22	Taller de Periodismo Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	-
23	Inglés I	C	3 hs.	54 hs.	-
24	Inglés II	C	3 hs.	54 hs.	-

**TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCION MEDIATICA**

19	Taller de radio II	C	3 hs.	54 hs.	08
20	Taller de Técnicas Audiovisuales I o Taller de Técnicas Audiovisuales II	A	3 hs.	108 hs.	-
		A	3 hs.	108 hs.	
21	Taller de Diseño Gráfico o Taller de Fotografía o Taller de Periodismo Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	10-17
		C	3 hs.	54 hs.	
		C	3 hs.	54 hs.	
22	Inglés I	C	3 hs.	54 hs.	-
23	Inglés II	C	3 hs.	54 hs.	-

Nº 347



RESOLUCIÓN N° 347



Ministerio de Educación

CICLO DE LICENCIATURA: 948 HORAS

TITULO: LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientación en Comunicación Institucional.

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

25	Metodología de la Investigación Social I	C	4 hs.	72 hs.	-
26	Sociosemiótica o Filosofía y Sociología de la Técnica	C	4 hs.	72 hs.	06-04
27	Inglés III	C	3 hs.	54 hs.	-
28	Inglés IV	C	3 hs.	54 hs.	-
29	Taller de Comunicación Institucional	C	3 hs.	54 hs.	16
30	Publicidad y Análisis de Mercado	C	4 hs.	72 hs.	-
31	Comunicación y Educación	C	4 hs.	72 hs.	-
32	Taller de Planificación de la Comunicación	C	3 hs.	54 hs.	-
33	Taller de Diseño Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	17-10
34	Taller de Técnicas Audiovisuales I o Taller de Técnicas Audiovisuales II o Taller de Periodismo Gráfico	A	3 hs.	108 hs.	-
35	Materia Optativa	-	4 hs.	72 hs.	-
36	Seminario Abierto	-	4 hs.	72 hs.	-
37	Trabajo Final de Integración	**	**	192 hs.	-

*PR*  
**NOTA:**

\*\* El trabajo final de integración no requiere cursada especial, pero sí una acreditación formal de horas de trabajo.

*W* Ciclo Común: 1080 horas.

*90* Ciclo Intermedio: 414 horas (se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

*W* Ciclo de la Tecnicatura: 324 horas (se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

Licenciatura: 948 horas.

*W* **CARGA HORARIA TOTAL: 2766 HORAS**



347

RESOLUCION N° 347



Ministerio de Educación

**CICLO DE LICENCIATURA: 1002 HORAS****TITULO: LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientación en Comunicación Mediática.**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
25	Taller de Técnicas Audiovisuales I	A	3 hs.	108 hs.	-
26	Taller de Técnicas Audiovisuales II	A	3 hs.	108 hs.	-
27	Metodología de la Investigación Social I	C	4 hs.	72 hs.	-
28	Taller de Planificación de la Actividad Periodística	C	3 hs.	54 hs.	22
29	Taller de Fotografía	C	3 hs.	54 hs.	-
30	Ingles III	C	3 hs.	54 hs.	-
31	Políticas de Comunicación	C	4 hs.	72 hs.	-
32	Taller de Periodismo de Investigación	C	3 hs.	54 hs.	-
33	Filosofía y Sociología de la Técnica o Publicidad y Análisis de Mercado	C	4 hs.	72 hs.	04
34	Taller de Radio II	C	3 hs.	54 hs.	08
35	Taller de Diseño Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	10-17
36	Ingles IV	C	3 hs.	54 hs.	-
37	Materia Optativa	-	-	-	-
38	Trabajo Final de Integración	**	**	192 hs.	-

**NOTA:**

\*\* El trabajo final de integración no requiere cursada especial, pero sí una acreditación formal de horas de trabajo.

Ciclo Común: 1080 horas.

Ciclo Intermedio: 324 horas (se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

Ciclo de la Tecnicatura: 414 horas. (Se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

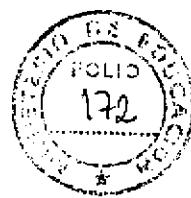
Licenciatura: 1002 horas.

**CARGA HORARIA TOTAL: 2820 HORAS**

Nº 347



RESOLUCION N° 347



Ministerio de Educación

**CICLO DE LICENCIATURA: 1038 HORAS**

**TITULO: LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL con Orientación en Investigación**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
25	Taller de Investigación en Comunicación Social	A	3 hs.	108 hs.	26-30
26	Metodología de la Investigación Social I	C	4 hs.	72 hs.	-
27	Sociosemiótica	C	4 hs.	72 hs.	06
28	Antropología Sociocultural	C	4 hs.	72 hs.	13
29	Inglés III	C	3 hs.	54 hs.	-
30	Metodología de la Investigación Social II	C	4 hs.	72 hs.	26
31	Filosofía y Sociología de la Técnica	C	4 hs.	72 hs.	04
32	Taller de Planificación de la Comunicación	C	3 hs.	54 hs.	-
33	Antropología Urbana	C	4 hs.	72 hs.	13
34	Inglés IV	C	3 hs.	54 hs.	-
35	Materia Optativa	C	4 hs.	72 hs.	-
36	Seminario Abierto	C	4 hs.	72 hs.	-
37	Trabajo final de Integración	**	**	192 hs.	-

**NOTA:**

\*\* El trabajo final de integración no requiere cursada especial, pero sí una acreditación formal de horas de trabajo.

*W* Ciclo Común: 1080 horas.

*W* Ciclo Intermedio: 414 horas (se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

*W* Ciclo de la Tecnicatura: 324 horas (Se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

Licenciatura: 1038 horas.

*W* **CARGA HORARIA TOTAL: 2856 HORAS.**



Nº 347

347



RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Educación

**TITULO: PROFESOR DE COMUNICACION SOCIAL**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

24	Metodología de la Investigación Social I	C	4 hs.	72 hs.	-
25	Sociosemiótica o Filosofía y Sociología de la Técnica	C	4 hs.	72 hs.	04-06
26	Taller de Planificación de la Actividad Periodística	C	4 hs.	72 hs.	22
27	Introducción a las Problemáticas Educativas	C	4 hs.	72 hs.	-
28	Política Educativa	C	4 hs.	72 hs.	27
29	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	C	4 hs.	72 hs.	-
30	Didáctica General	C	4 hs.	72 hs.	27-29
31	Inglés III	C	3 hs.	54 hs.	-
32	Taller de Radio II o Taller de Periodismo Gráfico	C	3 hs.	54 hs.	08
33	Taller de Planificación de la Comunicación	C	3 hs.	54 hs.	-
34	Publicidad y Análisis de Mercado	C	4 hs.	72 hs.	-
35	Comunicación y Educación	C	4 hs.	72 hs.	-
36	Materia Optativa I	C	4 hs.	72 hs.	-
37	Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza	A	10 hs.	360 hs.	30

Ciclo Común: 1080 horas.

Ciclo Intermedio: 414 horas (se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

Ciclo de la Tecnicatura: 324 horas (Se toma como referencia la opción curricular de menor carga horaria).

Profesorado: 1242 horas.

**CARGA HORARIA TOTAL: 3060 HORAS**